

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
ALCALDIA**

HIJUELAS, 19 de marzo del 2013.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1) El acuerdo adoptado por el Gobierno Regional en su sesión ordinaria 606 de fecha 17.01.2013, sobre montos para la Inversión IRAL 2013 en el territorio Provincia de Quillota.

2) Convenio de Inversión FOSIS 2013, Implementación Programas bajo la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local IRAL e Implementación de Programas bajo la modalidad no IRAL, Territorio Provincia de Quillota, suscrito con fecha 05.02.2013, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Hijuelas.

3) Resolución Exenta N°704 del 20 marzo 2013, Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Convenio referido.

4) Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, Contraloría General de la república, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y establece en su artículo 5º, que los actos administrativos que aprueben convenios, deben transcribirse en el cuerpo del decreto o resolución.

5) Y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. Nro.1/20.033, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO N°1127.-

APRUEBESE Convenio de Inversión FOSIS 2013, Implementación Programas bajo la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local IRAL e Implementación de Programas bajo la modalidad no IRAL, Territorio Provincia de Quillota, suscrito con fecha 05.02.2013, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Hijuelas.

TRANSCRÍBASE en forma íntegra, el contrato que se aprueba en este acto, cuyo tenor es el siguiente:

En Viña del Mar, a 05 de Febrero de 2013, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Servicio Público, Rut 60.109.000-7, representado por su Director Regional **Don Rodrigo Jarufe Fuentes**, en adelante FOSIS, ambos domiciliados en Av. Libertad N°149, Viña del Mar, por una parte, y, por la otra, **Doña Verónica Rossat Arriagada**, en representación de la **I. Municipalidad de Hijuelas**, Corporación de Derecho Público, Rut **N°69.060.500-7**, ambos domiciliados en, **Manuel Rodríguez 1665, Hijuelas**, han acordado la suscripción del siguiente Convenio:

PRIMERO: El FOSIS ha acordado mantener para el año 2013 su modalidad de asignación de recursos regionalizados denominado "Inversión Regional de Asignación Local - IRAL Modalidad de operación 2013", para sus Programas de ACCION y parte del programa YO Emprendo que involucra las líneas Yo Emprendo Básico y Yo Emprendo Campamentos.

Para esos efectos se constituye el **TERRITORIO PROVINCIA QUILLOTA**, que agrupa a las comunas de: **Quillota, La Calera, Nogales, Hijuelas y La Cruz**

SEGUNDO: El IRAL permite facilitar la implementación de estrategias regionales y locales que responden con mayor eficacia a la tarea de superación de la pobreza en nuestro país a mediano plazo.

Los objetivos centrales del mecanismo IRAL son:

- Favorecer la coordinación, integración y complementariedad de la inversión pública y sus programas a nivel regional y comunal.
- Avanzar en el proceso de descentralización del país, potenciando las facultades de los Gobiernos Regionales y locales en la asignación de recursos públicos, en forma coherente con sus ejes estratégicos de desarrollo.
- Favorecer la concentración de la inversión pública a nivel regional y local en los territorios, comunas y localidades que presenten mayores niveles de pobreza y Vulnerabilidad.

TERCERO: El Gobierno Regional por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria 606 del 17 de Enero de 2013, resolvió los montos para la Inversión IRAL 2013 en el territorio; la Inversión IRAL y la Inversión total del FOSIS se detallan en documento denominado Inversión FOSIS año 2013 que se adjunta al presente convenio.

CUARTO: En el marco de los énfasis expuestos, la modalidad IRAL seguirá el procedimiento que se detalla en el documento "Inversión Regional de Asignación Local - IRAL, Modalidad de Operación 2013", aprobado por FOSIS según Resolución N° 02575 de fecha 27 de Diciembre de 2012, que será enviado a las respectivas Municipalidades, y que se entiende forma parte integrante del presente convenio.

QUINTO: Conforme al procedimiento IRAL corresponde conformar la mesa de trabajo territorial del tipo **Provincial** para el territorio **Provincial de Quillota**, integrado por las comunas señaladas en la cláusula primera del presente convenio.

El/la Gobernador/a, el/la o los/as Alcalde/sa y el Director Regional del FOSIS constituyen formalmente una mesa de trabajo territorial **Provincial**, convocando a los miembros que correspondan. La mesa de trabajo territorial **Provincial** funcionará de acuerdo a las condiciones que se detallan más adelante.

- La mesa de trabajo territorial es la instancia técnica y operativa que contribuye al adecuado desarrollo e implementación de la inversión IRAL FOSIS en los territorios seleccionados por el Consejo Regional.
- Tendrá como objetivo principal contribuir a la pertinencia e impacto de la inversión FOSIS en los territorios, desarrollando para ello acciones de facilitación, coordinación y complementación de esfuerzos, recursos y capacidades de diversos actores territoriales, en beneficio de este objetivo.
- El FOSIS presentará a la mesa de trabajo territorial un plan de intervención para la inversión territorial 2013, para su conocimiento.
- En particular, será responsabilidad de la Gobernación, las Municipalidades y la Dirección Regional del FOSIS en el marco de cada mesa de trabajo territorial, facilitar, coordinar y articular, en todos los aspectos necesarios, el trabajo de las instituciones que desarrollen los distintos programas FOSIS y de las personas, grupos u organizaciones sociales y productivas de éstos.

SEXTO: La constitución de la mesa de trabajo territorial para la inversión IRAL 2013 se realizará una vez que el Intendente notifique al Alcalde de la comuna seleccionada y la Dirección Regional del FOSIS reciba copia de esa notificación.

Con el objeto de favorecer la transparencia del proceso de toma de decisiones la mesa de trabajo territorial deberá promover el carácter público de sus sesiones.

El procedimiento a seguir para la constitución de las mesas de trabajo territorial en los territorios seleccionados, corresponderá conforme a su condición de ser un territorio de Inversión FOSIS **Provincial**.

Para las comunas que conforman el territorio **Provincia de Quillota**, corresponde al Director Regional del FOSIS y los respectivos alcaldes, o quienes ellos designen y que tengan las atribuciones necesarias, la facultad de convocar a la constitución formal de la mesa de trabajo **Provincial**.

La mesa de trabajo territorial según el tipo de territorio se constituirá e integrará de la siguiente forma:

Mesa	Miembros Estables	Miembros Invitados
Comunal	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldes o quien ellos designen. - Director Regional de FOSIS o quien él designe. - Representantes de organismos públicos afines a los programas y ámbitos de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefes de los departamentos/ Programas Municipales cuando corresponda. • Representantes de organismos públicos y privados presentes en la comuna y que han sido identificados como actores claves en el Plan de intervención para la inversión Territorial FOSIS. • Representantes de organizaciones sociales y/o productivas.
Intercomunal	<ul style="list-style-type: none"> - Cada uno de los Alcaldes de las comunas que integran el territorio o quien ellos designen. - Director Regional de FOSIS o quien él designe. - Representantes de organismos públicos afines a los programas y ámbitos de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de los ejecutores de los programas cuando se requiera. • Participación de los Jefes/as de las unidades de Intervención Familiar y de representantes de organismos públicos y privados que forman parte de la red de intervención local de intervención de apoyo al Sistema de Chile Solidario.
Provincial	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernador (a) o quien él designe. - Director (a) Regional FOSIS o quien él designe. - Los(as) Alcaldes(as) de las comunas que integran el territorio o quien ellos designen. - Representantes de organismos públicos afines a los programas y ámbitos de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de los ejecutores de los programas cuando se requiera. • Participación de los Jefes/as de las unidades de Intervención Familiar y de representantes de organismos públicos y privados que forman parte de la red de intervención local de intervención de apoyo al Sistema de Chile Solidario.

Jurados para la asignación de proyectos

En los territorios que estén constituidos por una sola comuna, el Alcalde y el Concejo Municipal integran el Jurado Adjudicador de los proyectos.

En todos aquellos territorios que estén constituidos por más de una comuna, la mesa territorial se constituirá como Jurado Adjudicador de los proyectos.

En caso de empate en la votación, en las Mesas de Trabajo Territorial Intercomunal, dirimirá el voto del Director Regional FOSIS. En el caso de las Mesas de Trabajo Territorial Provincial, dirimirá el voto del Gobernador Provincial respectivo.

SEPTIMO: La mesa de trabajo territorial cumplirá las siguientes tareas principales:

- a) Conocer el conjunto de la inversión FOSIS en el territorio
- b) Complementar y coordinar la inversión para el desarrollo de los planes de intervención territorial FOSIS.
- c) Participa del proceso de evaluación de los perfiles presentados por los grupos y organizaciones a los Programas de ACCION y programa YO Emprendo que involucra las líneas Yo Emprendo Básico y Yo Emprendo Campamentos.
- d) Seleccionar los perfiles o proyectos de los programas de ACCION y programa YO Emprendo que involucra las líneas Yo Emprendo Básico y Yo Emprendo Campamentos, de Sectores en Condición de Pobreza y vulnerabilidad que se implementarán, en el caso de territorios intercomunales y provinciales.
- e) Convocar a los grupos y organizaciones que están postulando iniciativas, a la sesión del Consejo Municipal o de la instancia donde se sancionarán los perfiles de proyectos.
- f) En el caso de la Mesa de Trabajo Intercomunal y Provincial, completar el acta de adjudicación de los perfiles o proyectos adjudicados, según formato entregado por FOSIS.
- g) Participar del proceso de verificación del cumplimiento de las observaciones derivadas de la evaluación ex ante de perfiles, si así fuera requerido por el FOSIS.
- h) La mesa debe realizar una reunión evaluativa final del período, levantando un acta refiriéndose a los siguientes aspectos; recursos articulados, coordinaciones efectivas, evaluación del proceso, participación de otros actores relevantes, debilidades necesarias de enfrentar a futuro y desafíos para el siguiente período. Esta acta debe ser remitida a FOSIS en el mes de diciembre.

OCTAVO: Los alcaldes deberán nombrar a través de un Decreto Alcaldicio a la persona que los representen, en las respectivas mesas territoriales.

NOVENO: El funcionamiento de las mesas de trabajo territorial está regulado por el documento "Normas y Procedimientos para el funcionamiento de las mesas de trabajo territoriales comunales e intercomunales. Inversión IRAL FOSIS 2013", instrumento que se entiende formar parte integrante del presente convenio.

DÉCIMO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares quedando una en poder de FOSIS y una copia para cada municipalidad.

UNDÉCIMO: La personería de don **Rodrigo Jarufe Fuentes**, consta en la Resolución Exenta N°566 del 05 de Noviembre de 2012, consta además la Resolución Afecte N°163 del 30 de Agosto de 2011 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

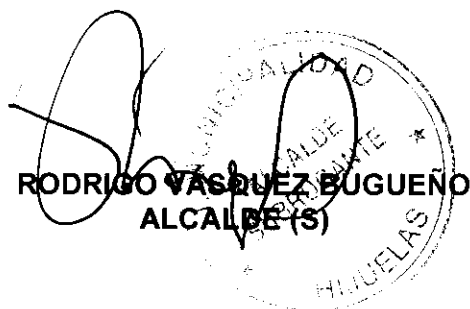
La personería de Doña **Verónica Rossat Arriagada**, para suscribir del presente convenio/en representación de la I. Municipalidad de Hijuelas, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, y Decreto Alcaldicio N°4273 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

HAY FIRMAS: Rodrigo Jarufe Fuentes, Director Regional FOSIS Valparaíso; Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO VÁSQUEZ BUGUENO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- DiDeCo
- Archivo Partes
- Archivo
RVB/CCV/cta.